

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha, paso el proceso de la referencia a Despacho del Señor Juez para informarle que: 1. Por auto anterior, se requirió por segunda vez al CURADOR AD LITEM DESIGNADO de DIANA PATRICIA RIVAS MARMOLEJO, al abogado JUAN PABLO MARQUEZ RINCON, para que dentro de los 5 días siguientes al recibido de la comunicación manifestara su aceptación del nombramiento, en esa segunda oportunidad recibió con éxito el auto por correo electrónico, el pasado 29-06-2021:

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: martes, 29 de junio de 2021 12:34 p. m.
Para: Juan Pablo Marquez; mlhabogados@gmail.com; mlhabogados@gmail.com
CC: Andres Zapata Gonzalez; Jorge Hernán Acevedo Marín (Abogado); acevedoabogadossas; djuridica@bancodeoccidente.com.co
Asunto: RV: OFICIO 346 - RAD. 002-2019-252 - COMUNICA NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
Datos adjuntos: 01. 2019-252 CUADERNO PRINCIPAL + CUADERNO 2 MEDIDAS.pdf; 01.1. 2019-252 CONSTANCIA ENTREGA OFICIO CURADOR 13-03-2020.pdf; 02. 2019-252 MEMORIAL 13 DE JULIO DE 2020.pdf; 03. 2019-252 AUTO NOMBRA NUEVO CURADOR 15-03-2021.pdf; 092019252AutoRequiereParteCurador.pdf

Importancia: Alta

DR. JUAN PABLO MARQUEZ RINCON: GENTIL RECORDATORIO DEL PRESENTE CORREO, SE REMITE POR TERCERA VEZ, así mismo se COMUNICA AUTO DEL 28/06/2021 proferido dentro del proceso de la referencia, por medio del cual se hace requerimiento judicial dirigido a usted, sírvase proceder de conformidad lo antes posible.

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: jueves, 10 de junio de 2021 2:02 p. m.
Para: mlhabogados@gmail.com; Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>
CC: acevedoabogadossas <acevedoabogadossas@gmail.com>; djuridica@bancodeoccidente.com.co
Asunto: RV: OFICIO 346 - RAD. 002-2019-252 - COMUNICA NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
Importancia: Alta

DR. JUAN PABLO MARQUEZ RINCON : GENTIL RECORDATORIO DEL PRESENTE CORREO, SE REMITE POR SEGUNDA VEZ, sírvase proceder de conformidad lo antes posible.

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 11:02 a. m.
Para: mlhabogados@gmail.com; Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>
CC: acevedoabogadossas <acevedoabogadossas@gmail.com>; djuridica@bancodeoccidente.com.co
Asunto: OFICIO 346 - RAD. 002-2019-252 - COMUNICA NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
Importancia: Alta

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)
DR. JUAN PABLO MARQUEZ RINCON

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA OFICIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvase proceder de conformidad.

(ACUSAR RECIBIDO POR FAVOR)

Comedidamente,

2. Transcurrido el término de 5 días que se le otorgó nuevamente al togado, por su parte no se allegó memorial alguno ni se pudo tener acuse de recibo.

Sírvase proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria - 5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	1025
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA:	DIANA PATRICIA RIVAS MARMOLEJO
RADICADO:	170014003002-2019-00252-00

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 (numeral 7º) y 154 del C.G.P., el Despacho dispone:

1. RELEVAR A JUAN PABLO MARQUEZ RINCON del cargo para el cual fue nombrado y en su lugar, **SE DESIGNA COMO CURADOR AD-LITEM de DIANA PATRICIA RIVAS MARMOLEJO** al abogado ANDRES FELIPE QUINTERO VALENCIA - T.P. 231.587, (datos de contacto: anfequinvan@gmail.com, Calle 25 No. 22 - 23, oficina 401 del Edificio Centro Profesional, celular: 321 719 1404), a quien se notificará en debida forma el nombramiento para que se pronuncie en tiempo oportuno.

Comuníquese por Secretaría del presente nombramiento, como lo indica el artículo 49 del mismo cuerpo normativo, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los 5 días siguientes al recibido de la comunicación del nombramiento, el cual es de forzoso cumplimiento:

“Artículo 48. Designación.

Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

...7. La designación del curador *ad litem* recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

En el evento que el profesional del derecho nombrado pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', with a stylized flourish at the end.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Juan Pablo Marquez <marquezjuanpablo424@gmail.com>
Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 9:58 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Asunto: Re: OFICIO 346 - RAD. 002-2019-252 – COMUNICA NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM

Muy buenos días , en razón que me encontraba aislado por padecer el covid 19, que me reintegre a mis labores el día miércoles y que debido a mis múltiples ocupaciones me permito solicitar se me amplíe el plazo para asumir como curador ad litem y contestar la demanda instaurada por Banco de occidente en contra de Diana Patricia Marmolejo.

atentamente;

Juan Pablo Marquez Rincon
abogado

El mar, 29 de jun. de 2021 a la(s) 12:34, Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
(cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

DR. JUAN PABLO MARQUEZ RINCON: GENTIL RECORDATORIO DEL PRESENTE CORREO, SE REMITE POR TERCERA VEZ, así mismo se COMUNICA AUTO DEL 28/06/2021 proferido dentro del proceso de la referencia, por medio del cual se hace requerimiento judicial dirigido a usted, sírvase proceder de conformidad lo antes posible.

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: jueves, 10 de junio de 2021 2:02 p. m.
Para: mlhabogados@gmail.com; Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>
CC: acevedoabogadossas <acevedoabogadossas@gmail.com>; djuridica@bancodeoccidente.com.co
Asunto: RV: OFICIO 346 - RAD. 002-2019-252 – COMUNICA NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
Importancia: Alta

DR. JUAN PABLO MARQUEZ RINCON : GENTIL RECORDATORIO DEL PRESENTE CORREO, SE REMITE POR SEGUNDA VEZ, sírvase proceder de conformidad lo antes posible.

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 11:02 a. m.
Para: mlhabogados@gmail.com; Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>
CC: acevedoabogadossas <acevedoabogadossas@gmail.com>; djuridica@bancodeoccidente.com.co
Asunto: OFICIO 346 - RAD. 002-2019-252 – COMUNICA NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
Importancia: Alta

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

DR. JUAN PABLO MARQUEZ RINCON

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA OFICIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvase proceder de conformidad.

(ACUSAR RECIBIDO POR FAVOR)

Comedidamente,



MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: martes, 29 de junio de 2021 12:34 p. m.
Para: Juan Pablo Marquez; mlhabogados@gmail.com; mlhabogados@gmail.com
CC: Andres Zapata Gonzalez; Jorge Hernán Acevedo Marín (Abogado); acevedoabogadossas; djuridica@bancodeoccidente.com.co
Asunto: RV: OFICIO 346 - RAD. 002-2019-252 – COMUNICA NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
Datos adjuntos: 01. 2019-252 CUADERNO PRINCIPAL + CUADERNO 2 MEDIDAS.pdf; 01.1. 2019-252 CONSTANCIA ENTREGA OFICIO CURADOR 13-03-2020.pdf; 02. 2019-252 MEMORIAL 13 DE JULIO DE 2020.pdf; 03. 2019-252 AUTO NOMBRA NUEVO CURADOR 15-03-2021.pdf; 092019252AutoRequiereParteCurador.pdf
Importancia: Alta

DR. JUAN PABLO MARQUEZ RINCON: GENTIL RECORDATORIO DEL PRESENTE CORREO, SE REMITE POR TERCERA VEZ, así mismo se COMUNICA AUTO DEL 28/06/2021 proferido dentro del proceso de la referencia, por medio del cual se hace requerimiento judicial dirigido a usted, sírvase proceder de conformidad lo antes posible.

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: jueves, 10 de junio de 2021 2:02 p. m.
Para: mlhabogados@gmail.com; Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>
CC: acevedoabogadossas <acevedoabogadossas@gmail.com>; djuridica@bancodeoccidente.com.co
Asunto: RV: OFICIO 346 - RAD. 002-2019-252 – COMUNICA NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
Importancia: Alta

DR. JUAN PABLO MARQUEZ RINCON : GENTIL RECORDATORIO DEL PRESENTE CORREO, SE REMITE POR SEGUNDA VEZ, sírvase proceder de conformidad lo antes posible.

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 11:02 a. m.
Para: mlhabogados@gmail.com; Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>
CC: acevedoabogadossas <acevedoabogadossas@gmail.com>; djuridica@bancodeoccidente.com.co
Asunto: OFICIO 346 - RAD. 002-2019-252 – COMUNICA NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
Importancia: Alta

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

DR. JUAN PABLO MARQUEZ RINCON

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA OFICIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvase proceder de conformidad.

(ACUSAR RECIBIDO POR FAVOR)

Comedidamente,



MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303



**Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo**

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.